

**INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
SECRETARÍA EJECUTIVA  
OFICIO No. IEPC.SE.367.2018**

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 7 de abril de 2018.

**Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo  
Director de la Unidad Técnica de Vinculación  
con los Organismos Públicos Locales del  
Instituto Nacional Electoral  
Presente.**

En cumplimiento a las facultades conferidas por lo dispuesto en el artículo 37, párrafo 1, 2, inciso a), del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, me dirijo a Usted, con la finalidad de llevar a cabo, la consulta que tiene relación con el Sistema Nacional de Registro, que al día de hoy no habilita la carga masiva, así como también la carga individual o uno por uno, de los integrantes de la planilla, y una vez establecido que dicha carga masiva se cierra el día 8 de abril del presente año, consecuentemente resulta necesario hacer la consulta en los siguientes términos:

¿Es posible que la temporalidad establecida para la carga de información en forma masiva de los datos de los integrantes de la planilla, se amplíe por un periodo más de tiempo?, de ser afirmativa, nos indique  
¿ Por cuánto tiempo sería la ampliación?.

Lo anterior, con la finalidad de que los partidos políticos tengan la oportunidad de cargar dicha integración en tiempo y forma.

Por otra parte, derivado de la revisión de la configuración del listado de municipios que se encuentran en el Sistema Nacional de Registro, se puede observar que en los municipios Capitán Luis Ángel Vidal y Rincón Chamula San Pedro, se encuentran con clave de municipio diferente a la asignada por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, esto es, el primero (Capitán Luis Ángel Vidal 123) y (Rincón Chamula San Pedro 124), por lo que, esta condición causa incertidumbre a los Partidos Políticos, de ahí la necesidad de la consulta que estriba en lo siguiente:

¿Puede afectar dicha incidencia a los Partidos Políticos al momento del registro de sus candidatos?; en su caso, ¿Se puede cambiar la clave de municipio asignada en el Sistema Nacional de Registro, para que ésta coincida con la clave establecida por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral de este organismo electoral local?

Como consecuencia de lo anterior, solicito su apoyo institucional a fin de que, gire instrucciones a quien corresponda, y la consulta objeto de la presente petición sea turnada para su debida atención al área correspondiente, para los efectos legales procedentes a que haya lugar.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para saludarlo cordialmente.

**RESPECTUOSAMENTE**  
**"COMPROMETIDOS CON TU VOZ"**

**Ismael Sánchez Ruiz**  
**Secretario Ejecutivo**

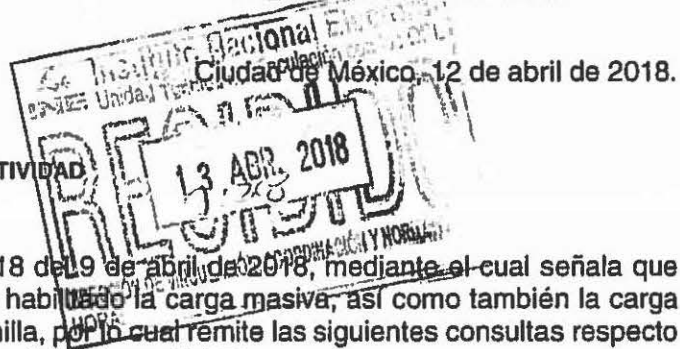
C.c.p. Lic. José Luis Vázquez López.- Vocal Ejecutivo de la Junta Local del INE en Chiapas.- Para su conocimiento.- Edificio.  
C.c.p. Dr. Oswaldo Chacón Rojas.- Consejero Presidente del IEPC.- Para su conocimiento.- Edificio.  
C.c.p. CC. Consejeras y Consejeros Electorales del Consejo General del IEPC.- Para su conocimiento.- Edificio.  
C.c.p. Archivo.  
JMDE /ibuz\*

**IEPC**

07 ABR 2018

**DESPACHADO**  
**SECRETARÍA EJECUTIVA**

ASUNTO. – Seguimiento al oficio núm.  
INE/STCVOPL/261/2018.



MTRO. MIGUEL SAÚL LÓPEZ CONSTANTINO,  
DIRECTOR DE VINCULACIÓN, COORDINACIÓN Y NORMATIVIDAD  
PRESENTE

En relación al oficio número INE/STCVOPL/261/2018 del 9 de abril de 2018, mediante el cual señala que derivado a que al día del presente no se encuentra habilitado la carga masiva, así como también la carga individual o uno por uno de los integrantes de la planilla, por lo cual remite las siguientes consultas respecto del Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos (SNR):

1. ¿Es posible que la temporalidad establecida para la carga de información en forma masiva de los datos de los integrantes de la planilla, se amplíe por un periodo más de tiempo?, de ser afirmativa, nos indique ¿Por cuánto tiempo sería la ampliación?
2. ¿Puede afectar dicha incidencia a los Partidos Políticos al momento del registro de sus candidatos?; en su caso, ¿Se puede cambiar la clave de municipio asignada en el Sistema Nacional de Registro, para que ésta coincida con la clave establecida por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral de este organismo electoral local?

Respecto del numeral 1, me permito señalar que el periodo para la carga masiva será informado una vez notificada la habilitación del módulo, el cual contemplará el periodo necesario para que se realice el registro de los integrantes de la planilla, permitiendo tanto la captura uno por uno, así como la captura de forma masiva. En atención al periodo de ampliación, le informo que al día de hoy no se cuenta con un plazo establecido, no obstante, como se indicó éste será informado al Responsable de Gestión del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del estado de Chiapas y a los responsables de SNR de los diferentes partidos políticos.

Del numeral 2, es importante señalar que la configuración que se encuentra en el sistema no afecta el registro de candidatos ya que fue establecida a través del Registro Federal de Electores de la Junta Local Ejecutiva del estado de Chiapas, asignando dicha clave en los municipios que nos señala en el oficio de referencia y no se recomienda el cambio de clave de municipio, ya que la configuración se encuentra definida y cargada en el SNR, por lo que la macro para carga masiva, y la descripción localizada en el centro de ayuda están estructuradas con la asignación de clave 122 y 123 para Capitán Luis Ángel Vidal y Rincón Chamula San Pedro, respectivamente, por tal razón no es una incidencia y no afecta el registro de sus candidatos.

Sin más por el momento, hago propicio el presente para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
DIRECTORA DE PROGRAMACIÓN NACIONAL

  
C.P. MARÍA-JUANA RAMÍREZ ORTEGA



C.c.p.- Dr. Lorenzo Córdova Vianello.- Consejero Presidente del Instituto Nacional Electoral.- Para su conocimiento. Presente.  
Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo. - Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los OPL. - Mismo fin. -Presente.  
Dr. Lizandro Nuñez Picazo. - Director de la Unidad Técnica de Fiscalización. - Mismo fin. -Presente.